



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Sesión Extraordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas
Viernes 16 de Agosto de 2019, 9:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de Acuerdos

Integrantes:

Dr. Francisco Javier González Madariaga;
Dra. Luz Elena Ramírez Flores;
Mtro. Francisco Vera Soria;
C. Juan Antonio Muñiz Cervantes; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos.

Comité de Apoyo:

Lic. Mtra. Cynthia Ruano Méndez, Secretario de la Coordinación General Académica.
Lic. Rosario Cedano Díaz, Unidad de Mejoramiento y Formación Académica de la Coordinación General Académica.

- 1) **Oficio CGA/UMEFORA/830/2019**, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por la C. Elizabeth Carolina Jiménez Pérez, quien solicita prórroga de beca completa para concluir el proyecto de investigación para obtener el grado de Doctorado en Biomedicina en la Universidad de Barcelona, España, a partir del 01 de septiembre de 2019 y hasta el 29 de febrero de 2020.
- 1.1. **ACUERDO.** Se prorroga la beca-crédito completa, para que la C. ELIZABETH CAROLINA JIMÉNEZ PÉREZ obtenga el grado de Doctorado en Biomedicina de la Universidad de Barcelona, España, a partir del 1º de septiembre de 2019 y hasta el 29 de febrero de 2020.
- 2) **Oficio CGA/UMEFORA/831/2019**, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Rodrigo Gamboa Goñi, quien solicita prórroga de beca complementaria para concluir el proyecto de investigación para obtener el grado de Doctorado en Física en la Universidad Queen Mary de Londres, Reino Unido, a partir del 16 de septiembre de 2019 y hasta el 15 de marzo de 2020.
- 2.1. **ACUERDO.** Se prorroga la beca-crédito complementaria, para que el C. RODRIGO GAMBOA GOÑI obtenga el grado de Doctorado en Física de Partículas en la Universidad Queen Mary de Londres, Reino Unido, a partir del 16 de septiembre de 2019 y hasta el 15 de marzo de 2020.
- 3) **Oficio CGA/UMEFORA/832/2019**, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por la C. Valeria Jocelyn Aranda Salgado, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado MSc Transport Planning and Engineering de la Universidad de Leeds, Reino Unido, a partir del 18 de septiembre de 2019 y hasta el 17 de septiembre de 2020.
- 3.1. **ACUERDO.** Se dictamina a la C. VALERIA JOCELYN ARANDA SALGADO, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de posgrado *MSc Transport Planning and Engineering de la Universidad de Leeds, Reino Unido*, a partir del 18 de septiembre de 2019 y hasta el 17 de septiembre de 2020.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 4) Oficio CGA/UMEFORA/833/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Guillermo Omar Levario Gim, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Doctorado en Creación y Gestión de Empresas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 01 de octubre de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2022.
- 4.1. ACUERDO. Se dictamina al C. GUILLERMO OMAR LEVARIO GIM, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de posgrado *Doctorado en Creación y Gestión de Empresas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España*, a partir del 1 de octubre de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2022.
- 5) Oficio CGA/UMEFORA/834/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por la C. Adriana Margarita Hernández López, quien solicita beca completa para continuar el programa de posgrado Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 15 de noviembre de 2018 y hasta el 15 de octubre de 2022.
- 5.1. ACUERDO. Se dictamina a la C. ADRIANA MARGARITA HERNANDEZ LOPEZ, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar el programa de posgrado *Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España*, a partir del 1º de agosto de 2019 y hasta el 15 de octubre de 2022.
- 6) Oficio CGA/UMEFORA/835/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por la C. Fernanda Cortés Mora, quien solicita beca completa para continuar el programa de posgrado MSc in Finance de la Trinity College Dublin, Irlanda, a partir del 01 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2020.
- 6.1. ACUERDO. Se dictamina a la C. FERNANDA CORTES MORA, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de posgrado *MSc in Finance de la Trinity College Dublin, Irlanda*, a partir del 1 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2020.
- 7) Oficio CGA/UMEFORA/836/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Adolfo de la Torre González, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Master of Advanced Studies en conjunto con la Universidad Politécnica de Madrid, España y Swiss Federal Institute of Technology Zurich, Suiza, a partir del 13 de enero de 2020 y hasta el 14 de septiembre de 2020.
- 7.1 ACUERDO. Se dictamina al C. ADOLFO DE LA TORRE GONZALEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de posgrado *Master of Advanced Studies en conjunto con la Universidad Politécnica de Madrid, España y Swiss Federal Institute of Technology Zurich, Suiza*, a partir del 13 de enero de 2020 y hasta el 14 de septiembre de 2020.
- 8) Oficio CGA/UMEFORA/837/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por la C. María Trinidad de Alba Acosta, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Master in Development Economics and International Studies en la Universitat Erlangen-Nurnberg, Alemania, a partir del 01 de octubre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2021.
- 8.1 ACUERDO. Se dictamina a la C. MARIA TRINIDAD DE ALBA ACOSTA, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de posgrado *Master in Development Economics and International Studies en la Universitat Erlangen-Nurnberg, Alemania*, a partir del 01 de octubre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2021.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 9) Oficio CGA/UMEFORA/838/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Rafael Ambriz González, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado PhD of Philosophy de la University of Birmingham, Reino Unido, a partir del 30 de septiembre de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2022.
9.1 ACUERDO. Se dictamina al C. RAFAEL AMBRIZ GONZALEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de posgrado *PhD of Philosophy de la University of Birmingham, Reino Unido*, a partir del 30 de septiembre de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2022.
- 10) Oficio CGA/UMEFORA/839/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Alexis Eduardo Covarrubias Arellano, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Maestría en Logística de la Universidad Regiomontana, Monterrey, México, a partir del 02 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de enero de 2022.
10.1 ACUERDO. Pendiente próxima sesión.
- 11) Oficio CGA/UMEFORA/924/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Manuel Hernández González, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado PhD Politics de la University of Nottingham, Reino Unido, a partir del 01 de octubre de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2023.
11.1 ACUERDO. Se dictamina al C. MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de posgrado *PhD Politics de la University of Nottingham, Reino Unido*, a partir del 1º de septiembre de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2023.
- 12) Oficio CGA/UMEFORA/925/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. María Elisa Sandoval Seres, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado PhD in Zoology de la University of Oxford, Reino Unido, a partir del 08 de octubre de 2019 y hasta el 07 de octubre de 2023.
12.1 ACUERDO. Se dictamina a la C. MARIA ELISA SANDOVAL SERES, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de posgrado *PhD in Zoology de la University of Oxford, Reino Unido*, a partir del 8 de octubre de 2019 y hasta el 7 de octubre de 2023.
- 13) Escrito CGA/UMEFORA/926/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Sergio Preciado González, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 01 de septiembre de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2022.
13.1 ACUERDO. Se dictamina al C. SERGIO PRECIADO GONZALEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de posgrado *Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global de la Universidad de Salamanca, España*, a partir del 1º de septiembre de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2022.
- 14) Oficio CGA/UMEFORA/927/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Berenice de Dios Sandoval, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Magister en Desarrollo Urbano de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile, a partir del 01 de agosto de 2019 y hasta el 31 de julio de 2021.
14.1 ACUERDO. Se dictamina a la C. BERENICE DE DIOS SANDOVAL, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de posgrado *Magister en Desarrollo Urbano de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile*, a partir del 1º de agosto de 2019 y hasta el 31 de julio de 2021.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

15) Oficio CGA/UMEFORA/928/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Gisela Noemí Cruz Sánchez, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado PhD en Science, Technologie et Société de la Université du Quebec a Montreal, Canadá, a partir del 03 de septiembre de 2019 y hasta el 30 de agosto de 2023.

15.1ACUERDO. Se dictamina a la C. GISELA NOEMI CRUZ SANCHEZ, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de posgrado *PhD en Science, Technologie et Société de la Université du Quebec a Montreal, Canadá*, a partir del 3 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2023.

16) Oficio CGA/UMEFORA/929/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Edith Cecilia Macedo Ruiz, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Doctorado en Economía y Empresa de la Universidad Autónoma de Madrid, España, a partir del 10 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2022.

16.1ACUERDO. Se dictamina a la C. EDITH CECILIA MACEDO RUIZ, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de posgrado *Doctorado en Economía y Empresa de la Universidad Autónoma de Madrid, España*, a partir del 10 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2022.

17) Oficio CGA/UMEFORA/930/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Adrián Acosta Castro, quien solicita prórroga de beca completa para concluir el proyecto de investigación para obtener el grado de Doctorado en Ciencias Sociales en el Colegio de Michoacán, A.C., Zamora, Michoacán, México, por el periodo del 01 de octubre de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2020.

17.1ACUERDO. Se prorroga la beca-crédito completa, para que el C. ADRIÁN ACOSTA CASTRO obtenga el grado de Doctorado en Ciencias Sociales en el Colegio de Michoacán, México, a partir del 1º de octubre de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2020.

18) Oficio CGA/UMEFORA/931/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de modificación de dictamen de beca presentado por la becaria Nidia Gisela Guerrero Preciado, para realizar el programa de posgrado MA Development Studies de la University of Sussex, Reino Unido, a partir del 23 de septiembre de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2020. Cabe mencionar que a la C. Guerrero Preciado se le autorizó beca-crédito completa para realizar el programa de posgrado MSc International Development de la University of Manchester, Reino Unido, por el periodo del 16 de septiembre de 2019 y hasta el 15 de septiembre de 2020, según dictamen V/2019/1977.

18.1ACUERDO. Se autoriza el cambio del programa y sede de estudios a la C. NIDIA GISELA GUERRERO PRECIADO, por lo que se aprueba la modificación de los resolutivos primero y segundo del dictamen V/2019/1977, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. NIDIA GISELA GUERRERO PRECIADO, para iniciar el programa de posgrado *MSc International Development de la University of Manchester, Reino Unido*, a partir del 16 de septiembre de 2019 y hasta el 15 de septiembre de 2020.

19) Oficio CGA/UMEFORA/934/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Octavio de Jesús Muciño Hernández, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Doctorado en Human and Social Dimensions of Science and Technology de la Arizona State University, Estados Unidos, a partir del 16 de agosto de 2018 y hasta el 31 de mayo de 2022.

[Handwritten signatures and notes in blue ink]
Fio Van Sari



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

19.1ACUERDO. Se dictamina al C. OCTAVIO DE JESUS MUCIÑO HERNANDEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa de posgrado *PhD Human and Social Dimensions of Science and Technology de Arizona State University, Estados Unidos de Norteamérica*, a partir del 1 de agosto de 2019 y hasta el 31 de mayo de 2022.

20) Oficio CGE/370/2019, signado por el Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez, Coordinador General de Extensión, mediante el cual informa que en relación con el diverso No. IV/07/2019/1858/V, en el que se turna la inconformidad interpuesta por el C. [REDACTED] 1 relativo al resultado del dictamen del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes con Discapacidad 2019-A, publicado en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el pasado 17 de junio, en el cual dicho alumno aparece como "No beneficiado".

20.1ACUERDO. PRIMERO. Por tratarse de un motivo no imputable al alumno, el resultado publicado en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el pasado 17 de junio del año en curso se cambia a "BENEFICIADO" y se otorga a [REDACTED] 2 un estímulo económico por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de mayo de 2019. SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución al estudiante beneficiado y a las dependencias universitarias involucradas.

21) Oficio CGE/371/2019, signado por el Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez, Coordinador General de Extensión, mediante el cual informa que en relación con el diverso No. IV/07/2019/1858/V, en el que se turna la inconformidad interpuesta por la C. [REDACTED] 3 relativo al resultado del dictamen del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes con Discapacidad 2019-A, publicado en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el pasado 17 de junio, en el cual dicho alumno aparece como "No beneficiado".

21.1ACUERDO. PRIMERO. Por tratarse de un motivo no imputable al alumno, el resultado publicado en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el pasado 17 de junio del año en curso se cambia a "BENEFICIADO" y se otorga a [REDACTED] 4 un estímulo económico por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de mayo de 2019. SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución al estudiante beneficiado y a las dependencias universitarias involucradas.

22) Escrito de fecha 21 de junio de 2019, signado por la C. Johana Gabriela Godoy Tamayo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

22.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Johana Gabriela Godoy Tamayo y la remitida por el Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

23) Escrito de fecha 24 de junio de 2019, signado por el C. Jesús Enrique García Ramírez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

23.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Jesús Enrique García Ramírez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 24) Escrito de fecha 26 de junio de 2019, signado por el C. Daniel Alejandro Ortiz Romero, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

24.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Daniel Alejandro Ortiz Romero y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 25) Escrito de fecha 26 de junio de 2019, signado por la C. Martha Elena Padilla Barragán, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General, que se imparte en la Escuela Preparatoria de Jalisco.

25.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Martha Elena Padilla Barragán y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 26) Escrito de fecha 27 de junio de 2019, signado por el C. Juan Carlos Pérez Miramontes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

26.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Juan Carlos Pérez Miramontes y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 27) Escrito de fecha 28 de junio de 2019, signado por la C. Cristina Alejandra Castro del Castillo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Médico, Cirujano y Partero, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

27.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Cristina Alejandra Castro del Castillo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 28) Escrito de fecha 28 de junio de 2019, signado por el C. Sergio Preciado González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

28.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Sergio Preciado González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 29) Escrito de fecha 03 de julio de 2019, signado por la C. Cinthia Areli Munguía Maciel, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

29.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Cinthia Areli Munguía Maciel y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

30) Escrito de fecha 03 de julio de 2019, signado por la C. Emma Fabiola Díaz Larios, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

30.1 ACUERDO. Pendiente próxima sesión.

31) Escrito de fecha 19 de julio de 2019, signado por la C. Andrea Margarita Álvarez Córdova, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gobierno Electrónico, que se imparte en el Sistema de Educación Media Superior.

31.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Andrea Margarita Álvarez Córdova y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

32) Escrito de fecha 26 de junio de 2019, signado por el C. Gilberto Sepúlveda Cervantes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

32.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Gilberto Sepúlveda Cervantes y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

33) Escrito de fecha 22 de julio de 2019, signado por la C. Claudia Lilliana Bustinzar Portales, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

33.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Claudia Lilliana Bustinzar Portales y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

34) Escrito de fecha 13 de agosto 2019, signado por la C. Miriam Berenice Castro Luna, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Especialidad en Endodoncia, que se imparte en el Centro Universitario de los Altos.

34.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Miriam Berenice Castro Luna y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:45 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión de Condonaciones y Becas.

Dr. Francisco Javier González Madariaga

Mtro. Francisco Vera Soría



Dra. Luz Elena Ramírez Flores

C. Juan Antonio Muñoz Cervantes

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Mtro. Guillermo Arias Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos

1. Eliminadas 5 palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
2. Eliminadas 5 palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
3. Eliminadas 4 palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
4. Eliminadas 4 palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.